

Oído á la caja

Con objeto de dar á conocer al país los nombres de los señores concejales que llamándose representantes del pueblo contribuyen con su voto á que se haga de una manera anómala la distribución de fondos municipales mensual publicamos á continuación la lista de los mismos.

- D. Liberato Alberola.
- » Nicolás de los Ríos.
- » Eulogio Periago.
- » Francisco Carrasco Sánchez.
- » Francisco Carrasco Ruíz.
- » Jerónimo Arcas Sastre.
- » Antonio Cañizares Pastor.

De cuya rara, expresiva y especialísima forma de *distribución*, protestaron los concejales D. Manuel Millana Benítez, don Alfredo San-Martín López y el Sr. Vizconde de Huerta.

La sesión de ayer

En el Ayuntamiento

Eran las once y media, cuando el Sr. D. Joaquin Sanchez Manzanera y Ecija, primer teniente de Alcalde y encargado accidentalmente de esta Alcaldía por ausencia del propietario, acallaba á golpe de campanilla los murmullos del público, pronunciando la frase sacramental: Se abre la sesión. Concejales presentes, cinco; Fernandez (don Ubaldo) Sanchez-Manzanera (D. Eduardo) Vizconde de Huerta, Mazón y San-Martín.

El secretario, tambien accidental, —hoy todo es accidental; milagro será que no haya accidentes—prepara los papeles, y Serrahima dá lectura del acta: y pide la palabra San-Martín, para hacer constar que se ha omitido en dicho documento cuanto dijo en la sesión anterior, respecto á la cuenta presentada por el Oficial Beltrán, de los gastos ocasionados por éste en Murcia cuando fué como comisionado á conducir á los quintos, no estando autorizado para dicha comisión por el Ayuntamiento, y además, hallándose el referido empleado bajo la acción de un expediente, que.... por algo se le habrá incoado. (A la hora que escribimos estas líneas, no sabemos lo que pensará el Sr. Rios de su *ilustre* patrocinado Sr. Bel-

trán á quien nuevamente saca á plaza San-Martín.

PRESIDENTE.—Da cuenta á la corporación del fallecimiento del Concejal Sr. Cueto, y ruega conste en el acta, el sentimiento de la Corporación. Los demás señores presentes se adhieren.

VIZCONDE.—Hace observar, que tambien se ha omitido en el acta la petición del Sr. Rios, de que se inspeccionara su gestión administrativa; como igualmente las demás gestiones antiguas, y quizá á tal omisión INVOLUNTARIA, es debido que ese asunto no figure en la orden del día. ¿Pero es que se trata de cansar á los Concejales con dilaciones y largas? Consten, pues, en el acta, mis observaciones y póngase en la orden del día de la sesión próxima, el asunto de la inspección. (Un aparte, Vizconde; fíjese, que siempre que hay una omisión *involuntaria* en las actas, es de algun asunto *baladí*; como este, por ejemplo. ¿Si es que es más distraído este Secretario!...)

El accidental, señor Lorente, dá cuenta de algunas disposiciones insertas en Boletines y Gacetas.

MAZÓN.—Dice que si han venido ya los antecedentes que pidió el Sr. Secretario, respecto al avance catastral, pues hay necesidad de resolver el asunto; espira el plazo

de la comunicación de Hacienda y nada se sabe de esta cuestión.

VIZCONDE.—Apoya lo dicho por Mazón y reclama los mismos datos, pues no quiere verse obligado á decir que sí, ó que nó, sin conocimiento exacto del asunto de que se trata. Entiende, pero por mera intuición, que esos trabajos debe hacerlos ó costearlos el Ayuntamiento, y cuanto antes, pero no ha estudiado el asunto, esperando los dichos antecedentes.

PRESIDENTE.—Pregunta al secretario, pero como ambos son accidentales, no saben de los antecedentes de que se trata, ni conocen por lo mismo, la cuestión. Y entre estas dudas y nebulosidades, pide el Concejal republicano que se lea la comunicación del delegado de Hacienda. Y se lee y se vé que el plazo para la contestación, espira el 27 del presente y hay que contestar; y dice entonces:

SAN-MARTIN.—Yo voy á permitirme explicar el asunto de que se trata, pues como ya se dió cuenta de esa comunicación, he procurado estudiarlo con algún detenimiento. Trátase del avance catastral á que se refiere la ley de 27 de Marzo de 1900. A nadie se le oculta la importancia que tiene la realización de esta obra, que una vez terminada, había de proporcionar inmensos beneficios al país en general, toda vez que cada uno pagaría por concepto de contribuciones urbana, rústica y pecuaria, lo que en justicia debiera pagar, con lo que todos saldríamos beneficiados y especialmente el municipio que vería aumentados sus ingresos. Pues bien, el actual Ministro de Hacienda, con el buen deseo que yo aplaudo, de llevar cuanto antes á la práctica el referido avance catastral, propone en el artículo 49 de la ley de 24 de Marzo último, que; las provincias ó municipios que abonen directamente al Tesoro los gastos que dicha operación ocasione, tendrán preferencia en la ejecución de esos trabajos y empezarán á disfrutar las ventajas tributarias que proporcionen, inmediatamente que sean aprobados, constituyendo la oficina de conservación. Promete el Ministerio

de Hacienda, que los trabajos de campo y gabinete y la tramitación de expedientes relativos á dichos Ayuntamientos, se despacharán con toda rapidez y diligencia.

Yo, en vista de que á cambio de ese pequeño sacrificio, y digo pequeño comparándolo con las ventajas inmensas que podemos obtener, no vacilaría en proponer al Ayuntamiento aceptara el ofrecimiento del artículo 49 de la mencionada ley, ofrecimiento que en breve veríamos traducido en beneficios grandes. Esto es sencillamente de lo que se trata; de que nos acogamos ó no, á las ventajas que otorga esa ley, que yo califico de justa y sabia, porque tiende á que cada cual pague lo justo, lo que deba pagar, extinguiendo para siempre el abuso, el desbarajuste y la anarquía, que reina en la tributación por los conceptos expresados; esto es todo.

MAZON.—Dije cuando se puso á discusión este asunto, que por la falta mencionada de antecedentes no conocía la cuestión, pero no puedo decir otro tanto después de oír las explicaciones del Sr. San-Martín; clara y precisa ha hecho la exposición del asunto y perfectamente razonado es su fundamento, y por lo tanto, yo entiendo, que el Ayuntamiento debe y cuanto antes, puesto que el plazo espira el 27, contestar á esa comunicación acogiendo á los beneficios de esa ley de Marzo último; ignoro si el presupuesto tendrá consignación para estos gastos; debe tenerla, pues siendo operaciones periódicas, puesto que todos los años se llevan á cabo, debe haber consignación; me adhiero ó voto, la proposición de San-Martín.

VIZCONDE.—Yo, como el señor Mazón y por las mismas razones, ignoraba también los detalles, y el fondo de esta cuestión; dije por mera intuición, que ese avance catastral debía hacerlo el Ayuntamiento; después de oír al Sr. San-Martín explicar el asunto, ratifico mi criterio y entiendo que es ventajosísimo para todos el que se lleve á efecto la proposición. Respecto á la cuestión de fondos, digo como siempre; ignoramos el estado del erario municipal y debíamos cono-